

después afirmaban) no quedara puesto, ni Isla, ni Tierra, que por toda aquella Boca no descubrieran. Y queriendo el Piloto, y Capitan ir adelante, no lo consintieron los Soldados, por no tener que comer, que aun bolviendose de allí, apenas tuvieron Bastimento, para llegar al Real, de donde avian salido; y si Dios no les proveciera de vna Tormenta, que los hizo bolver aprisa, siendoles favorable para su buelta (porqué los traxo en dos Dias) perecieran todos de hambre.

En el Real era ya tan poco el Bastimento, que avia, que apenas daban à cada Soldado vna Escudilla de Maiz de racion cada Dia; y aun si tuvieran esperança, que huvieran de darsela, por alguno otro mas tiempo del que era necesario para bolverse, no solo intentarían, mas perseverarían en la Tierra hasta andarla toda, y descubrir sus Rincones; pero como les faltaba la comida, y sin ella es imposible sustentar la vida, hicieron Junta los Soldados, y Capitanes, y todos determinaron de bolverse; porque apenas hallaban Bastimento suficiente de solo Maiz (como hemos dicho) para la buelta à esta Nueva-España, y en la Tierra no lo avia, à lo menos, en todo lo que se descubrió, no se vio, ni se halló, ni esperança de poder tenerlo, quando el que les quedaba se les acabase, que à tener algunas esperanças de esto, estaban los Soldados tan codiciosos de verlo todo, que no dudaban de quedarse; y aun viendose en tan cercana, y próxima hambre, animaban al General, algunos de ellos, y le pedían Navio, para venir por Bastimentos, y que luego bolvieran con ellos à socorrer à los que quedaban; pero el General, temiendole de que no bolvieran, viendose en esta Tierra, y que se quedarían ellos desayados, y perdidos, no se lo concedió. Sobre toda esta necesidad, y penuria, que pasaban, vino vn gran Norte, y prendió fuego en vna Casa; y como todas eran de Madera, à manera de Ramadas, cundió por las mas del Real, y abrasólas todas, y apocó el Bastimento, tanto, que ya temían tenerle escassimamente, aun para hacer vn Viage mui breve; y así les fue forzoso bolverse à la Nueva-España, aunque el General se fue en la Almiranta, y tomó otra Derrota, y Descubrimiento, en compañía de algunos otros Soldados, que lo siguieron, embiando en la Capitana à la demás Gente, por su camino

derecho, la qual llegó à esta Nueva-España, mui en breve, reconociendo el Puerto de Colima, y el de Chiametla, en los quales iban dexando Gente.

Viendo el General, que tambien à él le faltaba el Bastimento, dió la buelta mui en breve, al Puerto de Acapulco, de donde avia salido à mui pocos Dias, después que los primeros avian llegado. Es toda aquella Mar abundantissima de Pescado mui bueno, y ai Frutas de muchos generos, y de Ciruelas tres, ó quatro. Ai otra Fruta menuda, à manera de Cañamones, que se crian en Arboles pequeños, y copados; grandes Montes de Mezquites, y otros Arboles buenos, para hacer Navios, y ai maravillosos Puertos, y mui grandes. Toda la Costa de aquella Tierra es de mucha Perla. En las Ensenadas, y Caleras, ai muchas Salinas, de mucha, y mui estremada Sal. Llueve al tiempo, que en España (y hechóse de ver, porque salieron de ella por Octubre, y entonces començaba à llover.) Ai grandes Plaias, y buenas; no es la Mar por ellas peligrosa. Es su Costa Tierra mui templada. Las Aguas, en tiempo de seca, son pocas; pero mui buenas. Ai grandes Llanadas, y muchissima Caça en ellas, de todos Animales comestibles. Tienen los Indios muchas Perlas, aunque quemadas, por hechar la Ostra en el fuego, para asar sus carnes, donde las Perlas se caen, y se queman. Tienen los Naturales Guerras, con los de otras Naciones, distantes de ellos. Es Gente alta, y mui dispuesta, y son grandissimos Flecheros. Dan nueva, de que la Tierra mui adentro, ai Maiz, según dieron las señas de él; y afirmaban aver grandissimos Gentios, en las partes donde el Maiz se daba.

CAP. XLIII. Que trata de las Congregaciones, y Juntas, que se hicieron de estos Indios, en el tiempo del Gobierno de este Virrei, Conde de Monterey.



NA de las cosas, en que con mas fuerza metió mano el Conde de Monterey, Virrei de esta Nueva-España, fue en la Congregacion, que hizo de estos Indios, pareciendole, que era la cosa, que mas les

les importaba para su conservacion; y se ha visto por experiencia, ser vna de sus tales ruinas, y acabamientos, que les pudo venir. Primero que las hiciese, nombró Comisarios, que fuesen por toda la Tierra, à demarcar los Sitios donde avian de hacerse las Juntas, y Congregaciones de los Pueblos; y dióles à mil Pesos de Salario, y à sus Oficiales, el que era bastante, à su parecer, para hacer la dicha Demarcacion, que contado todo lo que en ellos se repartía, venían à ser otros mil Pesos, que por todos, eran dos mil Pesos; y de estos Comisarios crió, y nombró ciento, que multiplicados los Salarios de dos, hasta ciento, son doscientos mil Pesos, los que de ante mano se gastaron en esta Comision, para sola la vista de los Sitios, y Pueblos, donde avia de ser la Gente congregada.

La Instruccion de la Comision, era, que junto el Comisario con el Ministro de Doctrina, cada qual en su Jurisdiccion, ambos diesen su parecer (debaxo de Juramento) de lo que mas convenia congregarse, y en qué Partes, y Puertos; pero como avia muchos interetados en racion de Tierras, y Sitios, de instancias de nuestros Españoles (que siempre han sido polilla de estos Indios) sucedia, que el Lugar que pudiera ser mejor, para hacer la Congregacion, se desechaba por peor; no porque lo era, sino porque lo hallaban bueno para vna estancia de Ganado, ó para vna Labranza de Pan. Y como andaban de por medio dadivas, perecía el Indio, y el Español prealecia; y esto no es hablar al aire, sino referir verdades conocidas. Tampoco quiero decir, que al Principe alcançaba estas maldades, ni que eran todos los Jueces los que las cometían; pero al fin pasaban, y eran, y han sido tantas, que era menester mucho tiempo para decir las todas; porque aunque es verdad, que el Comisario, y Ministro andaban todos los Sitios, y Puertos, como después de averlo entrambos visto, y comunicado, se daba el parecer de lo que mas convenia; decia el Comisario: esto ha parecido al Ministro; pero à mi me parece, que esto estará mejor; y no era porque lo estaba, sino porque por ventura se lo avia pagado: y como ya por nuestros grandes pecados son las verdades, que dicen los Religiosos, y Eclesiasticos en estas Indias,

raçones sospechosas, para los que mandan; creíanse las que ellos decían, y las de los Ministros se olvidaban.

Hecha la Demarcacion, y señalados los Sitios, salieron otros Jueces, à cabo de tiempo, y començaron à hacer la Congregacion de esta pobre Gente agarrocheada; y algunas aun no en los Puertos determinados; porque como ya eran otros estos Jueces, que las hacían, y no avian sido participantes en las Dadivas pasadas, ofrecíanse las de nuevo, algunos, que en la Demarcacion no pudieron salir con sus Pretensiones, ó avian determinado otra cosa en aquel medio tiempo, que avia pasado, desde la Demarcacion, hasta la Junta, ó porque alguna de la Gente se quedase en sus Puertos, por el interes de algunas estancias; ó porque se alterase la Congregacion, y no fuese en el Puerto señalado, sino en otro, que hacia mas al proposito al que lo pedía. Fue cosa de lastima, ver en algunas partes arrancar de quaxo à los Indios, y llevarlos à otras, donde apenas tenían vna Ramada donde meterle, y ser el tiempo de aguas, y bañarlos por todas partes, y no averlos bien sacado de sus primeros Puertos, quando les tenían quemadas las Casas, y los llevaban como Perros por delante, llorando, y por fuerza, y los ponían en los Logares dichos, sin mas Casa, que vna Ramada, y algunas descubiertas por los lados. Si reclamaban sobre algun inconveniente, no eran oídos, y si callaban, tratabanlos como à Bestias: y viendose destituidos de favor humano, bolvian los ojos al Cielo, y dexaban à Dios sus causas, que era con lo que se consolaban.

El intento de su Magestad fue por informaciones, que tuvo, de que estos Indios estaban derramados en muchas partes, sin concierto, ni policia, que los que lo estuviesen, se congregasen, y viviesen con orden, y en Pueblos formados; pero sacando de su natural esta raçon, la interpretaron de manera, que no solo pusieron mano en lo dicho, sino en los Pueblos mui concertados; porque si vna Casa desdecía vn poco de el derecho de la Calle, la derrivaban, y mandaban hacerla mui à compás de otras, como si fuera pared, que avia de ser sacada à Esquadra, y sin torcimiento de vn Cabello, y si se daba voces sobre ello, era la respuesta ordinaria, la instruccion lo dice: Verdad sea, que aunque al Conde le movió buen celo, fue apretando mucho la Cedula, y añadiendo

diendo inteligencias à raçones, que venian en ella bien claras, y manifestas. Uno de los favores, que à los Indios, que se congregaban, concedia el Rei, era, que aunque se pasasen de vna parte à otra, no se hiciese ninguna merced à Español, ninguno en sus Tierras, y así salio el Mandamiento de el Virrei; y aunque por tiempo de el Conde se guardò, ha sido despues de manera el darlas, que casi no ai ya palmo de Tierra, que no lo tengan Españoles (al menos de todo aquello que han podido, y ha sido acomodado para sus intereses.)

Esta Congregacion, y Junta de Indios, fue primero intentada por Don Luis de Velasco, Antecesor de el Conde; pero començandola à poner en execucion, vido los mui grandes inconvenientes, que se seguian de hacerla, y así la dexò, y escribió al Rei la dificultad, que tenia, que aunque no huviera hecho otras cosas buenas este Virrei (que si ha hecho en la primera, y segunda vez de su Gobierno) avia sido mui bueno, y mui Christiano, por aver tratado à estos Christianos con pecho piadoso, y de Padre. Sucedió entonces en estos Pueblos de Otomies, que están en las Verrientes de estas Sierras de Mexico (que son los que primero quiso congrega el Virrei Don Luis) que vn Indio casado, viendo que lo quitaban de vn Pueblo, por pasarlo à otro, y que le enagenaban de su Casa, Tierras, Arbolillos, y Magueyes (que es lo que sobre manera estiman) y que lo llevaban donde él mismo avia de hacer su Casilla, y en sitio, y puesto raso, y limpio de las cosillas, que en la otra parte dexaba, y que aunque lo alegaba, no se oian sus clamores, desesperado de la vida, fue à su Casa, y matò à su Muger, è Hijos, y todas las cosas vivas, que avia en ella, y quemò sus Alhajuelas (aunque eran mui pocas) y luego él mismo se ahorcò, diciendo: que aquel era el vltimo remedio de tan mala vida.

Verdad sea, que si dicta vna cosa justa, y buena la raçon, y debe de hacerse, que no se ha de dexar de poner en execucion, porque de ella suceda algun defastre, ò mal acontecimiento, como tambien lo cita el Derecho Canonico, cuias palabras formales son las siguientes: Si de las buenas cosas, que hacemos, resultare algun mal à la Persona, por quien las hace-

Caus. 23.
q. 5. cap.
de Occiden
dis

mos (el qual mal no nace de nuestra voluntad, ni es hecho à sabiendas) no debe de imputarlenos, porque se seguiria de aqui, que muchas cosas, que son hacederas, y justas, no se harian, temiendo en ellas algun mal, ò daño, que podrian causar, y tambien se seguiria, que no era licito aver instrumentos de hierro, como son Cuchillos, Hachas, y otros semejantes, que están inventados para el servicio humano, con recelo que pueden causar, de que con estos instrumentos podrán algunos herirse, ò matarse. Quiere decir, que si la cosa, que se piensa es buena, y provechosa para el bien comun, ò particular, que no ha de dexar de executarse, porque de ella nazca algun desconcierto; porque el intento de el que ordenò la execucion de la buena cosa ordenada, no fue incitar à la mala, que resultò de la buena, y por esto no debe de ser participante, ni debe de tener parte en el desconcierto, que sin él quererlo, se hizo. Bien pensò el Conde, que con la buena instruccion, que diò, y medios necesarios, que ordenò, estaban estas Congregaciones justificadas, y que no tenia que prevenir ningun mal acontecimiento; pero pudo despues que se començaron à poner en execucion, y oyò inconvenientes muchos, que se seguian, repararlos, y suspender parte de la execucion, quando en el todo le parecia, que no convenia, y pudo dar aviso al Rei (como antes avia hecho Don Luis, y despues se hizo por el Marqués de Montes-Claros) y si à los Indios Serranos, por estar apartados vnos de otros, y no en Pueblos de Calles formadas (que es imposible, que lo estén) queria reformatos, y reducirlos à policia, Yo lo apruebo, aunque como digo, todos los que hemos visto las Sierras, sabemos, que no es posible; pero que Pueblos formados, y puestos en Congregacion politica, se desbaraten, ya que no en todo, al menos en alguna parte, porque las Casas salen de la traça de la Calle; esto no se como se tolera, porque para el damnificado (aunque no sea mas que vno) ya se afuella aquel Pueblo, pues se asoló la Casa, en que vivia, como le sucede al que muere, que aunque no se aya acabado el Mundo, ya se acabò para él. Bien creo tambien, que muchas de estas inteligencias literales, en algunas partes don-

de sucedieron, fueron mas invenciones de Congregadores, que intencion exprefada de el Principe, que lo mandaba, solo con fin de que el Morador se humanase con él, y diese alguna contribucion (como por ventura se averiguò en alguna parte) y dando lo que aquel mal Juez pedia, se quedaba la Casa, y aun el Pueblo, como los Moradores de él supiesen andar de los pies, y solicitarlo.

Pudieron hacerse estas Congregaciones, sin las grandes costas, que se hicieron, si el Conde las encomendaba à los Alcaldes Maiores, y Ministros Eclesiasticos, y aun fueran sin las muchas vejaciones, que (sino en todas partes, al menos en las mas) huyò; pero han cobrado los Religiosos (aunque falsamente, en especial en estos tiempos) nombre de Reies, y Gobernadores; y así no les pareció à los que lo manejaban, que era licito, que por mano de Ministros Eclesiasticos se hiciese, porque no parecia, que la tenian en nada, y parece ser así, porque las voces, que daban, viendo los inconvenientes grandes, que se seguian, oianse, y no se remediaban, è iban mandatos nuevos à los Executores, de que oiesen, callasen, y executasen, sin embargo de raçones, ni protestos. Sobre esto vino Cedula, para que las Congregaciones cesasen, y que si los Indios congregados quisiesen bolverse à sus Puestos, lo hiciesen, y se pregonò publicamente, y así algunos pobrecillos se han reducido à sus Lugares antiguos, y otros se han quedado iermos, como los dexaron, porque con las muchas vejaciones, que tienen, no alcanzan tiempo, ni descanso para ocuparse en hacer otras Casas, y con miedo de que no vuelva à tomarle gana à otro Governador de bolverlos à congrega, segun el antojo de alguno, que lo aconsejare, y los lleven donde antes de llegar, mueran.

De esta Congregacion se siguiò vn notable inconveniente (ya que no en general, al menos en las Sierras, y Tierras remotas) que los Indios congregados en algun puesto, que pareció al Congregador à proposito, se huieron muchos, y como sabian que avian de buscarlos en sus Manidas antiguas, no se iban à ellas, y así buscaban nuevos Lugares donde ranchearse, y de aqui se seguia, que como andaban huidos, ni se confesaban, ni oian Misa, y el

Ministro no sabia donde estaban, para buscarlos; al contrario de lo que antes pasaba, porque aunque estaban en Lugares asperos, y remotos, sabian ya los que los tenian à cargo donde estaban, para administrarles la Misa, y Sacramentos, y de esta manera la oian, y se confesaban, lo qual despues no hacian, ò por temor de que aviendose huído de el Puesto donde los avian juntado, no fuesen castigados, ò porque no les bolviesen al Lugar donde no querian ser administrados. Otro daño mas pernicioso se ha seguido, y ha sido, segun lo afirman muchos, que lo han visto, que todos, ò casi los mas que se han congregado, han muerto, y se han quedado los Puestos de Congregaciones con la poca Gente, que antes tenian; y si esto no ha sucedido en todas partes, al menos ha sido en las mas; y ha sido esta Junta vna taçita pestilencia para la Tierra, que la ha arruinado, como suele hacer la Muerte, quando se arma contra los Indios, que à breves Dias hace en ellos grandes matanças.

Esta materia de congrega los Indios, no fue invencion sacada à luz, en tiempo de el Conde de Monte-Rey; que antes fue pensamiento de otros. Y en tiempo que governò esta Tierra el Arçobispo Don Pedro Moia de Contreras, se tratò, y aun se preguntò à las Ordenes, lo que convenia hacerse en esto; y fue respondido lo siguiente: En lo que toca, que los Indios se aiunten, y congreguen en Pueblos, parece tener su Pro, y Contra. El Pro, ò Provecho, parece que es en lo mas esencial (esto es) en el Aprovechamiento Espiritual, que para su buena Christianidad, es mas provechoso el congregarse los que están derramados. El Contra, ò los daños que se teme, que se les han de recrecer de ello, parece que son grandes; porque donde quiera que los han aiuntado, y congregado, se han muerto muchos de ellos (como lo hemos visto en Huexotzinco, y San Francisco de el Rio, que es Tepexic) y otras partes, que como son flacos, y pobres; con el trabajo de aver de hacer Casas de Comunidad, y de Principales, y sus propias Casas, y mudar Sitio, es visto, y entendido, que ha avido grandes mortandades, donde ha avido mudanças, y otros inconvenientes, que dexan sus Tierras labradas; y à la ho-

